



	SECRETARIA GENERAL - RECIBIDO
Pastaza	REC: <i>J.P.</i>
Fecha:	10 ABR 2023
N°:	HOPA <i>09-40</i>

Memorando Nro. GADPPZ-SG-2023-2321-M

Puyo, 06 de abril de 2023 *J*

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO DE LAS DE SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES DE LA CIUDADANIA-RC GADPPz.2021

Señor Prefecto, con la finalidad de continuar con el proceso de Rendición de Cuentas en cumplimiento al **“Reglamento de Rendición de Cuentas”** establecido para los Gobiernos Autónomos Descentralizados -GAD’s, tengo a bien remitir para su conocimiento y respectiva disposición, el INFORME DE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO DE LAS DE SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES DE LA CIUDADANIA, RESPECTO AL “INFORME DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA DEL PERIODO FISCAL 2021”.

Lo que remito es para los fines de Ley.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL

Anexos:

- informe_de_cumplimiento_al_plan_de_trabajo_gadppz-rc_2021-signed.pdf

Copia:

Srta. Ing. Claricita de Jesus Maza Ramon - **Secretaria Ejecutiva 2** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Claricita de Jesus Maza Ramon - Secretaria Ejecutiva 2



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO EDUARDO
MERINO CASTILLO**

SECRETARIO GENERAL - SE PEDIÓ SE PEDIÓ CON EL TRATADO DE 2023-04-06

J

INFORME DE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO DE LAS DE SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES DE LA CIUDADANIA, RESPECTO AL “INFORME DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA DEL PERIODO FISCAL 2021”

1. ANTECEDENTES

El artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza el derecho de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos del poder público, en el artículo 95 prevé que *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad (...)"*; y en el numeral 4 del artículo 100 señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para *"(...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social"*.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana contempla en su Art. 89. *"Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

El Gobierno Provincial de Pastaza tiene como propósito conseguir una mejor gestión en cumplimiento del derecho a la Participación Ciudadana como manda la Constitución y la Ley.

2. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO

En la Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana, que se efectuó el 14 de abril de 2022, la sociedad civil **NO** expuso sugerencias y recomendaciones sobre el **"Informe de la Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza del periodo fiscal 2021"** presentado por el Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, sin embargo se elaboró El Plan de Trabajo, en

cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PL- SG-069-2021-476 “Reglamento de Rendición de Cuentas” que estipula en su Fase 4: Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento, *literal a. “(...) Elaborar un plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el Acta para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente (...)”*; y, la “Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que menciona en su Fase 4: *Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento, literal 1: Incorporación de opinión ciudadana, “(...)En esta fase el GAD se encargará de convertir las recomendaciones ciudadanas en un Plan de Trabajo. Para lograr ese objetivo, el GAD tendrá que escribir el Plan que incorpore las sugerencias ciudadanas en su gestión. (...)”*.

El Gobierno Autónomo Descentralizado de Pastaza, enmarcado en las competencias y atribuciones que le otorgan la Ley, durante el año 2022, ha continuado prestando su atención a las necesidades más prioritarias en especial a las zonas rurales, sin descuidar otros puntos como la reactivación del turismo, la dotación de la conectividad vial a las comunidades, impulsar los proyectos ambientales y de desarrollo sustentable para satisfacer de manera oportuna y adecuada las necesidades de los habitantes de la provincia de Pastaza.

La Prefectura de Pastaza ha fomentado programas de desarrollo provincial, por esta razón se han firmado convenios con la Secretaría Técnica Amazónica y el BDE, para cristalizar los proyectos a corto, mediano y largo plazo, pues el compromiso de la entidad provincial es continuar trabajando para que Pastaza goce de mejores días.

Para constancia de lo referido, suscribe el presente documento el Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas del año 2022.

Puyo, 06 de abril de 2023.



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO EDUARDO
MERINO CASTILLO**

Abg. Pedro Merino Castillo
**SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO
RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL
GADPPZ AÑO 2022**